

## PROYECTO DE RESOLUCIÓN

*La Honorable Cámara de Diputados de la Nación*

### RESUELVE:

Solicitar al Poder Ejecutivo Nacional que, a través de la Agencia Nacional de Discapacidad (ANDIS) y la Superintendencia de Servicios de Salud, regularice de forma inmediata los pagos de las distintas PRESTACIONES BÁSICAS LEY N° 24901; -los cuales actualmente cuentan con una demora de más de 90 días- estableciendo asimismo un mecanismo de actualización automática trimestral de los valores del nomenclador, posibilitando que los distintos profesionales, hogares, centros de día, e instituciones relacionadas puedan paliar los efectos de la inflación.

**María Victoria Tejeda**

**Diputada Nacional**

**Diputadas/os Nacionales co-firmantes:** Gabriel Chumpitaz, Carolina Castets, Marcela Antola, Pablo Cervi.

## FUNDAMENTOS

Señor presidente:

Las prestaciones básicas para personas con discapacidad, establecidas en la Ley N° 24.901, tuvieron una actualización de sus aranceles, a partir del mes de mayo a través de la Resolución Conjunta del Ministerio de Salud y la Agencia Nacional de Discapacidad N° 4/23, a saber: *"(...)una actualización de los valores de los aranceles vigentes del Sistema de Prestaciones de Atención Integral a favor de las Personas con Discapacidad de un CUATRO COMA CINCO POR CIENTO (4,5%) para todas las prestaciones, a excepción del valor del kilómetro de la prestación Transporte que se incrementa en un QUINCE PORCIENTO (15%) a partir de mayo de 2023, y un CINCO POR CIENTO (5%), acumulativo, para el mes de junio de 2023 para todas las prestaciones, de acuerdo con el detalle determinado en el Anexo N° IF-2023-64163276-APN-DE#AND, que forma parte integrante de la presente Resolución."*

Revisando el correspondiente Anexo y tomando como ejemplo una de las prestaciones, observamos el arancel previsto para la Prestación de Apoyo: Abril: \$3.515,13; Mayo: \$3.673,31 y Junio \$3.856,98.

No es necesario indagar demasiado para concluir que, con índices inflacionarios que en los últimos meses superan el 8% mensual, las actualizaciones propuestas para para los próximos meses son absolutamente insuficientes.

Dialogando con profesionales, hogares y centros de día, prestadores de distintos puntos del país, todos manifiestan que las actualizaciones vienen desfasadas de los índices de inflación; pero además, que el cobro de los aranceles se realiza recién a los 90 días. A través del procedimiento de integración entre las obras sociales y la Superintendencia de Servicios de Salud, los pagos de las prestaciones se efectivizan luego de 3 meses, perdiendo el poder adquisitivo de su dinero (un 25% si tomamos en cuenta marzo, abril y mayo).

La coyuntura descrita genera un grave perjuicio económico a los prestadores, en su mayoría profesionales independientes y MiPyMEs, que no cuentan con herramientas financieras que permitan paliar la situación. Todo esto, pone en riesgo la posibilidad de continuar con los servicios y prestaciones, fundamentales para las personas con discapacidad.

Solicitamos al Poder Ejecutivo, adopte las medidas necesarias para acortar los plazos de pago, y generar un mecanismo de actualización automática de los aranceles.

Por todo lo expuesto, solicito el acompañamiento de mis pares en la aprobación del presente proyecto.

**María Victoria Tejeda**

**Diputada de la Nación**

**Diputadas/os Nacionales co-firmantes:** Gabriel Chumpitaz, Carolina Castets,

Marcela Antola, Pablo Cervi